

RIO GALLEGOS, 15 MAYO 1998

VISTO:

El Expediente N° 11.572/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 45 de las presentes obra Nota N° 096/98 elevada por el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que mediante la misma solicita la prórroga de las designaciones de los docentes dependientes de la División Tecnología, que vencían el 31 de Marzo de 1.998, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de Formación de Grado, Extensión, e Investigación en el presente año académico;

Que se han cumplimentado los requisitos prescriptos en los Art. 8° y 10° de la Resoluciones N°s 025 y 015/96 del Consejo Superior respectivamente;

Que además se cuenta con el Plan de Trabajo y Autoevaluación de cada docente conforme a lo estipulado en el Acuerdo N° 040/96 del Consejo de Unidad;

Que en el análisis de la presente situación ha tomado intervención la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, recomendando hacer lugar a dichos requerimientos;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que en virtud de lo establecido en el Art. 54 Inc. g) del Estatuto de la UNPA, las designaciones del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por los docentes que en cada caso se indican durante el período comprendido entre el 1° de Abril de 1.998 y el 14 de Mayo de 1.998 en la División Tecnología, de acuerdo al siguiente detalle:

- Vilma BOLCATTO (C.U.I.L. N° 27-12044822-1) en la categoría de Adjunto Dedicación Simple (G229/103).
- Mabel BREGLIANI (C.U.I.L. N° 23-13416675-4) en la categoría de Adjunta Dedicación Completa (G227/14).
- Marcela MIRO (C.U.I.L. N° 27-22162040-8) en SEIS (06) horas cátedra.
- Cristina PASQUARE (C.U.I.L. N° 27-18002697-0) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G 229/56).
- Thelma SMART (C.U.I.L. N° 27-20211892-0) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/22).
- María Marta TORRES (C.U.I.L. N° 27-20045183-5) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/106).
- Jorge GUIFFREY (C.U.I.L. N° 20-12478186-9) en SEIS (06) horas cátedra.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a los docentes que en cada caso se indican con carácter de interinos, a partir del 15 de Mayo de 1.998 y hasta el 31 de Marzo de 1.999 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a Concurso en la División Tecnología, de acuerdo al siguiente detalle:

- Vilma BOLCATTO (C.U.I.L. N° 27-12044822-1) en la categoría de Adjunto Dedicación Simple (G229/103).

///

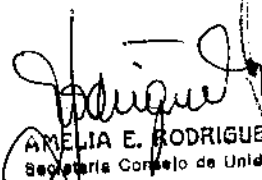
// 2.-

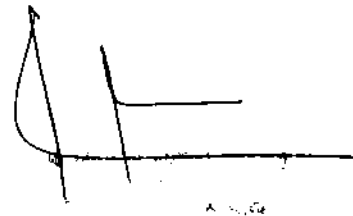
- Mabel BREGLIANI (C.U.I.L. N° 23-13416675-4) en la categoría de Adjunta Dedicación Completa (G227/14).
- Marcela MIRO (C.U.I.L. N° 27-22162040-8) en SEIS (06) horas cátedra.
- Cristina PASQUARE (C.U.I.L. N° 27-18002697-0) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G 229/56).
- Thelma SMART (C.U.I.L. N° 27-20211892-0) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/22).
- María Marta TORRES (C.U.I.L. N° 27-20045183-5) en la categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/106).
- Jorge GUIFFREY (C.U.I.L. N° 20-12478186-9) en SEIS (06) horas cátedra.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a los interesados, cumplido elevar la presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 03. Formación de Grado - OBRA: 00 - INCISO: 01. Gastos Personal - PARTIDA PRINCIPAL: 01. Personal Permanente - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04. Educación y Cultura.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Tecnología, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA


A. S. G.

ACUERDO

N°

140